

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3794/2016**

**RECHAZA REVOCACIÓN DE DENEGACIÓN  
EN PROCESO DE MODIFICACIÓN DE USO  
PARA EL PLAGUICIDA STONE-GROSS.**

Santiago, 15/ 07/ 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos que rigen los actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas, y N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **STONE-GROSS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.244, por Resolución del Servicio N° 2.835, de fecha 20 de abril de 2015.
2. Que, la firma **NUFARM CHILE LTDA.**, RUT N° 77.678.660-8 domiciliada en Avenida Las Condes N° 11.380, Oficina 72, comuna de Vitacura, Santiago, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, ha solicitado, con fecha 27 de octubre de 2015, autorización del Servicio para modificar el uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, mediante Resolución N° 3.439 de fecha 29 de junio de 2016, el Servicio denegó la autorización de la solicitud de modificación de uso, debido a que la información no cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos de acuerdo a la normativa vigente.
4. Que, la empresa señalada solicitó la revocación presentando documentación en el plazo, conforme a lo estipulado en el numeral N° 17 de la Resolución N° 3.670; no obstante la información no da respuesta a los requerimientos exigidos, de acuerdo a la normativa vigente, por este Servicio.
5. Que, en lo particular, las objeciones de este Servicio se encuentran contenidas en la Resolución señalada en el considerando N° 3 *supra*.

**RESUELVO:**

1. **NO HA LUGAR** a la revocación presentada en el proceso de modificación de uso para el plaguicida **STONE-GROSS**, Autorización del SAG N° 4.244, aptitud Fitorregulador; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Diclorprop-P-2-etilhexilo, contenido 3,7% p/v (37 g/L); presentada por **NUFARM CHILE LTDA.**, RUT N° 77.678.660-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

| Nombre                               | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------------------------|---------|---------|--------|-------|
| ANEXO - CARTA APELACIÓN A DENEGACIÓN | Digital |         |        |       |

GPH/JRL/TMS

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Simón Nicolás Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Pérez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ PERALTA - REPRESENTANTE LEGAL NUFARM CHILE LTDA.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/982A58C818AD0AC204F865AFEF815D8328D45A0C](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/982A58C818AD0AC204F865AFEF815D8328D45A0C)